

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 250

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2019-11266** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal 6 de Tasa por Licencia Urbanística para 2020.*

Por el Ayuntamiento Pleno de Colindres, en sesión de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó provisionalmente la modificación e imposición de las Ordenanzas Fiscales para el año 2020 respecto de la Ordenanza Fiscal nº: 6, Tasa por Licencia Urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los Acuerdos provisionalmente adoptados, así como las normas modificadas de las Ordenanzas Fiscales, estarán expuestas al público, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://colindres.sedelectronica.es>).

Colindres, 19 de diciembre de 2019.

El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

2019/11266

CVE-2019-11266